



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
246/2015	Acuerdo de iniciación	Óscar Mata Merino	09006132E	Avda. Víctimas del Terrorismo 5 1 1.º B Alcalá de Henares (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	750 e incautación de sustancia
374/2015	Acuerdo de iniciación	Pablo Santana Ortega	78495967A	C/ Polca 8 Palmas de Gran Canaria (Las) (Las Palmas)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
409/2015	Acuerdo de iniciación	Joel Tiago Moreira Ferreira	14006327V	Pº Fuentecillas 8 1.º 2 Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 9 de abril de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés